

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-080-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 de los Términos de Referencia los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015) hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “*Evaluación y Calificación Propuesta Económica*”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) *informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO**
- b) **CONSORCIO SERVINC-ETSA**
- c) **CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ 2015**
- d) **HIPSITEC S.A.**
- e) **CONSORCIO CH MAGANGUÉ**
- f) **CONSORCIO AGUAS 2015**
- g) **CONSORCIO MAGANGUÉ-15**
- h) **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- i) **CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### “4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.908,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
a) LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	99,9265705
b) CONSORCIO SERVINC-ETSA	95,5991917
c) CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ 2015	92,5539021
d) HIPSITEC S.A.	95,2608814
e) CONSORCIO CH MAGANGUÉ	92,1981651
f) CONSORCIO AGUAS 2015	95,2651164
g) CONSORCIO MAGANGUÉ-15	93,4801368
h) ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	100,0000000
i) CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ	95,9084417

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	100,000000
No. 2	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	99,9265705
No. 3	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ	95,9084417
No. 4	CONSORCIO SERVINC-ETSA	95,5991917
No. 5	CONSORCIO AGUAS 2015	95,2651164
No. 6	HIPSITEC S.A.	95,2608814
No. 7	CONSORCIO MAGANGUÉ-15	93,4801368
No. 8	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUÉ 2015	92,5539021
No. 9	CONSORCIO CH MAGANGUÉ	92,1981651

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-080-2015
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento	16/10/2015
Proponentes:	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
	CONSORCIO SERVIC-ETSA
	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE 2015
	HIPSITEC S.A
	CONSORCIO CH MAGANGÜE
	CONSORCIO AGUAS 2015
	CONSORCIO MAGANGÜE - 15
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES	
CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE	

Propuesta Económica												
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CONSORCIO SERVIC-ETSA	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE 2015	HIPSITEC S.A	CONSORCIO CH MAGANGÜE	CONSORCIO AGUAS 2015	CONSORCIO MAGANGÜE - 15	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGÜE	Rango del 80%	Rango 90%
Valor Corregido Fase I	\$ 19.814.430,00	\$ 17.865.160,00	\$ 18.222.440,00	\$ 19.285.696,00	\$ 19.267.368,00	\$ 18.103.772,00	\$ 17.849.500,00	\$ 19.400.130,00	\$ 18.858.120,00	\$ 17.139.000,00	\$ 15.851.544,00	
Valor Corregido Fase II	\$ 59.594.370,00	\$ 53.781.080,00	\$ 55.015.320,00	\$ 58.756.668,00	\$ 55.978.584,00	\$ 53.895.456,00	\$ 54.157.500,00	\$ 58.262.160,00	\$ 58.072.500,00	\$ 51.417.000,00	\$ 47.675.496,00	
Valor Corregido Fase III	\$ 1.254.585.979,00	\$ 1.129.831.300,00	\$ 1.182.625.684,00	\$ 1.219.142.600,00	\$ 1.185.077.576,00	\$ 1.230.190.788,00	\$ 1.188.260.500,00	\$ 1.206.669.700,00	\$ 1.123.664.681,00	\$ 1.183.258.000,00	\$ 1.003.668.783,00	
Valor Total Corregido	\$ 1.333.994.779,00	\$ 1.201.477.540,00	\$ 1.255.863.444,00	\$ 1.297.184.964,00	\$ 1.260.323.528,00	\$ 1.302.190.016,00	\$ 1.260.267.500,00	\$ 1.284.331.990,00	\$ 1.200.595.301,00	\$ 1.251.814.000,00	\$ 1.200.595.301,00	
Valor Total de la Oferta Presentada		1.201.477.540,00	1.255.863.444,00	1.297.184.964,00	1.260.323.528,00	1.302.190.016,00	1.260.267.500,00	1.284.331.990,00	1.200.595.301,00	1.251.814.000,00		

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vendido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 16 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la República es \$2.908,87 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es Menor Valor

**d. MENOR VALOR**

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**  
 Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 \times V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:  
 $V_{MIN}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  que se encuentran por encima de  $V_{MIN}$ , y que fueron habilitadas.  
 $i$  = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7<sup>o</sup>) decimal del valor obtenido como puntaje.

VMIN	5	1.200.595.301,00
------	---	------------------

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CONSORCIO SERVINC-ETSA	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE 2015	HIPSITEC S.A	CONSORCIO CH MAGANGUÉ	CONSORCIO AGUAS 2015	CONSORCIO MAGANGUE - 15	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9
\$ 1.201.477.540,00	\$ 1.255.863.444,00	\$ 1.297.384.964,00	\$ 1.260.323.528,00	\$ 1.302.190.016,00	\$ 1.260.267.500,00	\$ 1.284.331.990,00	\$ 1.200.595.301,00	\$ 1.251.814.000,00

Puntaje								
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CONSORCIO SERVINC-ETSA	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE 2015	HIPSITEC S.A	CONSORCIO CH MAGANGUÉ	CONSORCIO AGUAS 2015	CONSORCIO MAGANGUE - 15	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE
99,9265705	95,5991917	92,5539021	95,2608814	92,1981651	95,2651164	93,4801368	100,0000000	95,9084417

Orden Según Puntaje								
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CONSORCIO SERVINC-ETSA	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE 2015	HIPSITEC S.A	CONSORCIO CH MAGANGUÉ	CONSORCIO AGUAS 2015	CONSORCIO MAGANGUE - 15	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO AGUAS DE MAGANGUE
2	4	8	6	9	5	7	1	3

OBSERVACIONES:	Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.
----------------	---